



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 52/17.-

VISTO:

La solicitud presentada por los sres. José Carlos Porta y Beatriz Alejandra Ricagni con domicilio en calle 25 de Mayo 383 de esta localidad, requiriendo autorización para subdividir el lote de su propiedad que se designa como número 008 de la manzana 32.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la subdivisión solicitada resultarían dos lotes cuyo frente sería menor a los 8 metros que requiere desde siempre el municipio.

Que los lotes resultantes se adjudicarían a sus hijos Sres. Andrés Porta y Romina Porta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase la solicitud presentada por los sres. José Carlos Porta y Beatriz Alejandra Ricagni con la condición expresa que sean los adjudicatarios los únicos beneficiarios de los lotes resultantes.

Artículo 2°.- Se requiere que se adjunte el plano que respalde la solicitud en un plazo máximo de doce meses.

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE
FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 247/538/17 DE FECHA 18 DE
NOVIEMBRE DE 2017.-